

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado Informe de Evaluación Ambiental para la actividad de instalación de industria de procesado de pescado y elaboración de platos preparados en la calle Artesanos, número 4, del Sector 5, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinto, a 9 de julio de 2019.—El concejal de Servicios Técnicos, Pablo Leal Rodríguez.

(02/25.101/19)

